



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

**AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
DESESU S. A.....**



CUANTIA : CAPITAL AUTORIZADO: US\$792.000.....

CAPITAL SUSCRITO: US\$396.000.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de septiembre del dos mil cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **AGRICOLA DESESU S. A.**, representada por el señor ingeniero **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y

espontanea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi : -----

SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene el **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DESESU S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

PRIMERA : OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía **AGRICOLA DESESU S. A.**, representada por el señor **ingeniero Federico Ponce Intriago**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, domicilio actual de la compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta como habilitante.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- A).- AGRICOLA DESESU S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **B).- Reformó sus estatutos, cambió de nombre, cambió de domicilio, etcétera, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-2-

Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- C).- Mediante escritura pública autorizada el veinte de octubre del dos mil, por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el once de diciembre del dos mil, la compañía **AGRICOLA DESESU S.A.** convirtió su capital autorizado y suscrito de sucres a dólares y reformó su estatuto social.- D).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA DESESU S. A.** celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad de votos, efectuar el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA PRENOMBRADA COMPAÑIA**, en los términos constantes en dicha acta.-----
SEGUNDA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Yo, **ingeniero FEDERICO PONCE INTRIAGO**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **AGRICOLA DESESU S. A.**, declaro:
a) Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con la suscripción de novecientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar, pagándose la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA de la siguiente forma : cien mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América que se tomarán de la cuenta “ compensación de créditos ”; y, doscientos cincuenta y nueve mil trescientos dolares de los Estados Unidos de América en numerario en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente; b) Aumento el capital autorizado de la compañía a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Por motivo del aumento del capital suscrito y del capital autorizado se reforman los artículos quinto y sexto de sus estatutos sociales, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, cuyo texto será : “ **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NOVECIENTAS NOVENTA MIL** acciones ordinarias y



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta

General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO : ACCIONES.-** Las acciones están numeradas del cero cero

cero uno al novecientos noventa mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."-----

CUARTA : DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Yo, **INGENIERO FEDERICO PONCE INTRIAGO**, en mi

calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AGRICOLA DESESU S. A.**, **DECLARO :** a) Que la

nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que el Aumento de Capital acordado por la Compañía

AGRICOLA DESESU S. A. está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco; c) Que la compañía que represento hasta

la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que

conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-----

QUINTA : AUTORIZACION.- El representante legal de la compañía **AGRICOLA DESESU S. A.** autoriza

expresamente al doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, para que realice todas las diligencias legales y administrativas

para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- ABOGADO.-** Registro número : ciento noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía **AGRICOLA DESESU S. A.;** y copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía antes nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **AGRICOLA DESESU S. A.,**



ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO

GERENTE GENERAL

C.C. 120089005-9

CERT.VOT.

R.U.C.0991298002001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO VALQUEZ AYALA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DESESU S.A..- En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador hoy 10 de septiembre del 2005, siendo las catorce horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Dolores Sucre # 109 y El Oro, Primer Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA DESESU S.A.**, con la concurrencia de las siguientes personas: Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, propietario de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una; la **compañía DIBAJE S. A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una, representada por su Gerente, Srta. **ESTEFANIA PONCE FUENTES**; **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una, representada por su Gerente el Dr. **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**; e Ing. **EDUARDO CORONEL DE LEMOS**, propietario de 10.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía es de **TREINTA Y SEIS MÍL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad, los siguientes puntos que constituyen el orden del día: **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO; DOS) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; TRES) REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, CUATRO) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.-**

Preside la sesión la Presidenta de la compañía Sra. **ISABEL SANTOS DE PONCE** y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, comprobado el quorum reglamentario los presentes por unanimidad aceptan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos del orden del día.- La Presidenta somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el **PUNTO UNO** del orden del día.- La Presidenta manifiesta que es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y forma de pago, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **US\$396.000,00** con el aporte de **US\$360.000,00**, mediante la emisión de 900.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una de ellas.- Pide la palabra la Gerente de la compañía **DIBAJE S.A.**, indicando que su representada desea suscribir 270.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$108.240, para lo cual tomando de la cuenta "compensación de créditos" aporta la suma de US\$30.172,00 y el saldo de US\$78.068,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal. Pide la palabra el señor Ing. **EDUARDO CORONEL DE LEMOS**, indicando que él solo desea suscribir 78.300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$31.320,00, para



-2-

lo cual tomando de la cuenta "compensación de créditos" aporta la suma de US\$8.960,00 y el saldo de US\$22.360,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal; dejando expresa constancia que como su derecho de preferencia es mayor a lo aportado, renuncia dicha diferencia a favor de cualquier otro accionista que desea hacer uso del mismo. Pide la palabra el Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, indicando que su representada desea suscribir 330.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$132.000,00, para lo cual tomando de la cuenta "compensación de créditos" aporta la suma de US\$36.594,00 y el saldo de US\$95.406,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, por lo que solicita a esta Junta General que ratifique: a) Las entregas hechas a la compañía; b) Las suscripción de las acciones y, c) La compensacion de crédito, efectuada.-- Finalmente, toma la palabra el Dr. Alejandro Ponce Henriques, representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, indicando que su representada desea suscribir 221.100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$88.440,00, para lo cual tomando de la cuenta "compensación de créditos" aporta la suma de US\$24.974,00 y el saldo de US\$63.466,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal; dejando expresa constancia que como su derecho de

preferencia es mayor a lo aportado, renuncia dicha diferencia a favor de cualquier otro accionista que desea hacer uso de la misma.- La Junta General, luego de deliberar sobre el particular y considerando la importancia del presente aumento de capital suscrito resolvió, por unanimidad de votos ratificar las entregas de dinero, la suscripción de acciones y la compensación de crédito efectuada por el Ing. FEDERICO PONCE INTRIAGO y conforme con lo manifestado por los accionistas por unanimidad autoriza aumentar el capital suscrito de la compañía, de conformidad con la suscripción y forma de pago señalados por los accionistas, quedando por tanto:-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
		US\$ 0.40 c/u
DIBAJE S.A.	297.000	118.800
ING.EDUARDO CORONEL	89.100	35.640
ING.FEDERICO PONCE		
INTRIAGO	356.400	142.560
INMOBILIARIA MEN-		
DOCINO S.A.	247.500	99.000
T O T A L	990.000	396.000

El Secretario de la Sesión procede a leer el Segundo Punto del Orden del Día, que dice:
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- La Presidenta de la compañía tiene a bien manifestar que como se ha aumentado el capital suscrito de la compañía y de conformidad con lo que señala la Ley, debe aumentar el capital autorizado al doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad aprueba aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Se pasa a tratar el Tercer punto del orden del día que dice:REFORMA DE LOS



ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud del Aumento de Capital Suscrito y Aumento de capital Autorizado acordado, manifiesta la Presidenta, que se pone a consideración de la Sala, el texto de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que debe reformarse: " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en NOVECIENTAS NOVENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO : ACCIONES.-** Las acciones están numeradas del cero cero cero uno a la novecientas noventa mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.". La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad autorizó la reforma de los artículos **QUINTO Y SEXTO** del Estatuto Social con el texto anteriormente transcrito.- El Secretario procede leer el cuarto punto del orden del día que dice: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

COMPANIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- La Presidenta de la sesión manifiesta que es necesario que la Junta autorize a unos de los representantes legales de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía AGRICOLA DESESU SA., así como que se continúe con todos los trámites legales que sean necesarios.- **La Junta por unanimidad de votos, decide autorizar al Sr. Ing. FEDERICO PONCE INTRIAGO, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites legales necesarios.-** No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- **FIRMADO).- Ing. FEDERICO PONCE INTRIAGO- ACCIONISTA.- por la compañía DIBAJE S. A., FIRMADO).- ESTEFANIA PONCE FUENTES.- GERENTE.- por la Compañía INMOBILIARIA MENDOCINO S.A., FIRMADO).- DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.-GERENTE.- FIRMADO).- Ing. EDUARDO CORONEL LEMOS.- ACCIONISTA.- FIRMADO).- ISABEL SANTOS DE PONCE.- PRESIDENTA DE LA SESION.- FIRMADO).- ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO.-GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA SESION.**

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL



-4-

ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE
LA COMPAÑIA A MI CARGO.- GUAYAQUIL,
SEPTIEMBRE 26 DEL 2005.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Ponce Intriago".

ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION



Guayaquil, Marzo 3 del 2004

Sr.(a)

ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola Desesu S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo(a) a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el 28 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre de 1994, habiéndose realizado un cambio de domicilio, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 18 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día 25 de Noviembre de 1998.


Atentamente,

Isabel Santos de Ponce
PRESIDENTA

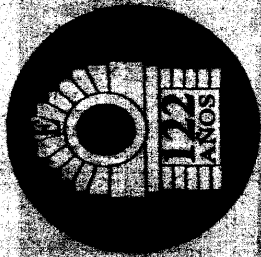
ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO

Con fecha de hoy, queda inscrito este
NOMBRAMIENTO DE Gerente General
de la Compañía Agrícola Dorera S.A.
de folios 78 a 80, Número 34
del Registro Mercantil; y anotado bajo el
número 647 del Repertorio.
Naranjal, Uruapan 17 de Agosto del 2004


Ab. César E. Barquet Oquillo
Registrador de la Propiedad
del Estado Naranjal





EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telgrafo.com.ec

US \$ 0,25

MIÉRCOLES

Edición No. 44,451

Sede: Calle Comercio, Edificio 70, Guayaquil, Ecuador

3 secciones • 32 páginas

138

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DESESU S.A.

Se comunica al público que la compañía AGRÍCOLA DESESU S.A. aumentó su capital suscrito por TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 26 de septiembre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0008844 el 8 de diciembre de 2006.

El capital suscrito actual es TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en NOVECIENTAS NOVENTA MIL acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la novecientas noventa mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Guayaquil, 8 de diciembre de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



NOTARIA SEPTIMA FOJA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE AGRICOLA DESESU
NOTORGIADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005..

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-



Ef
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo, de
la Resoluci3n No.06-G-DIC-0008844, de fecha ocho de diciembre
del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañias en Guaya-
quil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento
de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañoa
AGRICOLA DESESU S.A..- Guayaquil, diciembre 11 del 2.006..-



Ef
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 28 de Septiembre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- DIC- 0008844 del 8 de Diciembre del 2006, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA DEDESU S. A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2006

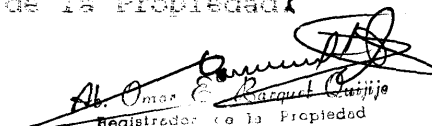


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE NARANJAL

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución Número 06-G-DIC-0008844 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el ocho de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DESESU S.A.**, de fojas 14 a 24, número 4 del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 52 del Repertorio.- Naranjal, dieciséis de Enero del dos mil siete.- El Registrador de la Propiedad.


Al. Omar E. Basquet Quiji
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal

